

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL
N° 802-INT Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Universidad de Guadalajara**

En base a lo acordado por el Comité de Acreditación Internacional de la Agencia, en reunión del 28 de diciembre de 2018, se dictaminó lo siguiente:

VISTOS

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación reconocida y autorizada oficialmente por el Estado de Chile, a través de las resoluciones de agencia de la Comisión Nacional de Acreditación de Chile, N° 7 de julio de 2008 y N° 94, de julio 2015; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una entidad acreditadora reconocida por el Estado de Perú a través de la resolución 071-2018 SINEACE/CDAH-P, de fecha 28 de marzo de 2018, que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de acreditación internacionales; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de acreditación de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guadalajara.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guadalajara se sometió voluntariamente al proceso de acreditación internacional de carreras de pregrado desarrollado por la Agencia Acreditadora AcreditAcción.
2. Que con fecha 12 de septiembre de 2018 don Carlos Beaz Zárate, rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; don Adrián Gómez Medrano, secretario administrativo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; don Luis Alejandro León Dávila, apoderado, todos representantes para estos efectos de la Universidad de Guadalajara y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción, firmaron contrato para la acreditación de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guadalajara.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 23 de octubre de 2018.
4. Que los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 07 de diciembre de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Licenciatura, teniendo como referentes de evaluación los Criterios Internacionales de Acreditación de Programas de Pregrado definidos por la Agencia y utilizados por la Licenciatura para el desarrollo de su autoevaluación y los propósitos declarados por la misma Institución y su Licenciatura.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que, con 18 de diciembre de 2018, en el marco de los procedimientos establecidos para estos procesos, la Institución envió a la Agencia un documento de réplica con sus observaciones al informe de los pares evaluadores.
8. Que el Comité Consultivo de Áreas de la Agencia, evacuó un informe con sus conclusiones y recomendaciones, en base al análisis del informe de los pares evaluadores y del documento de réplica enviado por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Criterio N° I: Perfil y Estructura Curricular

1.1. Fortalezas:

El perfil de egreso está formulado de manera precisa, completa y explícita, siendo consistente con el título otorgado. En su formulación se consideraron los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que subyacen de la formación que se propone entregar. En este contexto se evidencia que la Licenciatura en Medicina Veterinaria ha puesto atención a las recomendaciones nacionales (CONEVET) y las internacionales formuladas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para responder adecuadamente a las competencias que el Licenciado requiere para un buen ejercicio profesional. A su vez, se

evidencia que la Institución cuentan con mecanismos que aseguran la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión, los propósitos y el sello institucional.

El plan de estudio actual está formulado en sintonía con el modelo educativo por competencias que declara la Institución. En su diseño se observan unidades de aprendizaje establecidas en la malla curricular, incluyendo competencias genéricas y específicas para asegurar una formación integral. De aquella forma, se garantiza entregar a los estudiantes en cada módulo semestral los saberes teóricos y prácticos que conllevan a adquirir las competencias declaradas en el perfil de egreso.

Los programas de estudio integran actividades teóricas y prácticas, integrando al proceso formativo las oportunidades que el medio les ofrece para desarrollar las competencias necesarias en entornos reales del ejercicio profesional. Los Centros Universitarios insertos en territorios productivos diversos, permiten que el estudiante se movilice entre estos, profundizando en las áreas disciplinares que le sean de su interés a través del sistema de prácticas o cursado de asignaturas donde hay mayor experticia disciplinar.

El proceso de titulación se encuentra reglamentado a nivel Institucional, y considera más de una actividad en la que el estudiante demuestra su capacidad de integración de la formación disciplinaria y profesional de acuerdo a su perfil de egreso.

La Institución procura que la formación académica y profesional de los estudiantes se realice en un ambiente de desarrollo intelectual y personal adecuado y estimulante, coherente a la vida universitaria esperada en este nivel educacional.

1.2 Debilidades:

La Licenciatura en Medicina Veterinaria reúne un conjunto de requisitos, procesos, y recursos que permiten asegurar la implementación del Modelo en Red propuesto por la Institución. Sin embargo, es necesario fortalecer este modelo, a fin de asegurar un monitoreo permanente que permita proponer acciones correctivas adecuadas y una apropiación y adquisición progresiva de las competencias definidas en el perfil de egreso, en forma armónica y homóloga para los tres Centros Universitarios donde se imparte la Licenciatura.

La Institución ha transitado desde un modelo basado en objetivos formativos a un modelo educativo por competencias, lo que asume una complejidad en su implementación, principalmente en lo que refiere a una adecuada apropiación de dicho modelo por parte de los docentes y directivos, para lo cual, se hace fundamental la permanente capacitación de dichos actores en metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación, especialmente en la

verificación de los resultados de aprendizajes, las estrategias de enseñanza y evaluativas definidas.

Si bien se evidencia que la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia recoge información del medio externo para retroalimentar el perfil de egreso y plan de estudio, es necesario fortalecer de manera formal y sistemática el mecanismo de seguimiento de egresados y empleadores para brindar una retroalimentación efectiva, a fin de proponer modificaciones al programa de estudio acorde a los requerimientos y necesidades del campo ocupacional.

Criterio N° II: Propósitos

2.1 Fortalezas

La Unidad que administra la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con una misión, propósitos y objetivos claramente definidos que le permiten precisar prioridades y tomar decisiones de acuerdo a sus necesidades. De igual forma, se observa que dichos propósitos están en sintonía con el proyecto institucional.

La Unidad cuenta con infraestructura y equipamiento acorde a los requerimientos del plan de estudio, a su vez cuenta con convenios con actores relevantes del medio externo que permiten garantizar la formación práctica del estudiante en ambientes reales de desempeño profesional.

La Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con un cuerpo directivo y docente con alta experiencia en los diferentes campos disciplinares y con fuertes vínculos con el sector productivo regional.

2.2 Debilidades

Es necesario fortalecer de modo articulado instancias e instrumentos de gestión formales, sistemáticos y periódicos que permitan llevar a cabo un adecuado seguimiento en red de los propósitos declarados por la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Criterio III: Integridad:

3.1 Fortalezas:

Se aprecia que la Institución promueve permanentemente procesos de autorregulación y autoevaluación para asegurar la calidad del proceso formativo. A su vez, añade valor a dichos

procesos promoviendo la acreditación internacional como incremento al prestigio del capital humano que está formando, promoviendo y facilitando la movilidad internacional de sus estudiantes, egresados y académicos.

Se observa la existencia de un marco normativo institucional claro y accesible a la comunidad universitaria, que permite a la Unidad avanzar hacia el cumplimiento de sus propósitos.

La Institución posee una infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales al tamaño y las necesidades de la formación profesional.

La publicidad de la Licenciatura y la información entregada, directa o indirectamente, al público es clara y expresa fielmente la realidad.

3.2 Debilidades:

El informe de autoevaluación no cuenta con indicadores claramente establecidos para tomar, en plazos acotados, medidas de rectificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y gestión en red en los distintos Centros Universitarios donde se imparte la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Criterio IV: Estructura Organizacional, Gobierno y Administración.

4.1 Fortalezas:

La División de Ciencias Veterinaria cuenta con una estructura organizacional que permite llevar a cabo procesos académicos y administrativos acorde a su misión, visión y propósitos. Se dispone de una estructura organizacional para el seguimiento del cumplimiento de los propósitos declarados por la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Las Unidad cuenta con los recursos financieros y administrativos para cumplir con sus objetivos y propósitos declarados, siendo claros los procesos de planificación y ejecución presupuestaria institucional.

Las Unidad cuenta con instancias académicas colegiadas, con el apoyo administrativo y técnico idóneo bajo un estructura organizacional y normativa adecuada para cumplir convenientemente con sus propósitos.

4.2 Debilidades:

Se requiere una mayor articulación en instancias intermedias en la toma de decisión entre los tres Centros Universitarios que imparten la Licenciatura, como ser el Comité Académico en Red que se propone, unificando mecanismos formales de seguimiento de los desempeños e indicadores útiles para la toma de decisión.

Criterio V: Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizajes y Resultados del Proceso de Formación.

5.1 Fortalezas:

La Unidad establece claramente sus criterios y mecanismos de admisión de alumnos, los que son de conocimiento público y apropiados para que los estudiantes tengan oportunidad de alcanzar el grado y título profesional en un plazo adecuado.

El nuevo programa de estudios contiene asignaturas que incluyen actividades teóricas y prácticas que facilitan que los alumnos integren el conocimiento disciplinar y se vinculen tempranamente con las problemáticas reales de la profesión, siendo este un sello reconocido por los propios actores entrevistados.

Se constata un sistema de tutorías implementado que permite el seguimiento y orientación del proceso formativo del estudiante de manera integral, atendiendo a diferentes factores asociados en su formación. En este contexto se aprecian diversas instancias de apoyo institucional a los cuales se derivan los estudiantes que así lo requieran.

La Unidad cuenta con normas claras relativas a los requisitos de graduación y titulación de sus estudiantes, especificadas en el Reglamento General de Titulación, el cual tiene por objeto establecer las normas generales que regulan los procedimientos de evaluación aplicables en la Universidad de Guadalajara que permitan a los estudiantes obtener el título de Médico Veterinario Zootecnista.

5.2 Debilidades:

Si bien se aprecia que la Unidad mantiene vínculos con los egresados, resulta necesario fortalecer el seguimiento de estos. De igual forma, se requiere sistematizar una instancia formal de vinculación con empleadores, permitiendo una retroalimentación efectiva del sector profesional y productivo regional, a fin de proponer modificaciones al programa de estudios acorde a las necesidades del campo ocupacional.

Se observa uniformidad en los distintos Centros Universitarios donde se imparte la Licenciatura, en cuanto a los mecanismos de evaluación para medir el grado de las competencias declaradas en el perfil de egreso. No obstante, se requiere homogeneidad en la confección de rúbricas y evidencias que demuestren el logro de las competencias en los tres centros de forma integrada.

Criterio VI: Cuerpo Docente.

6.1 Fortalezas:

La Licenciatura Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con docentes idóneos y con la dedicación necesaria, para cumplir sus funciones y objetivos en las distintas áreas de su quehacer, con calificaciones apropiadas para implementar su plan de estudio, tanto en formación académica como experiencia profesional.

El cuerpo docente demuestra experiencia en el ámbito académico y profesional, con un fuerte vínculo regional, lo que es bien valorado por los estudiantes quienes los consideran líderes en sus áreas de especialización.

La Unidad establece claramente las políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos. De igual forma cuentan con mecanismos que permitan la evaluación y desarrollo de la actividad docente, además se consideran la opinión de los estudiantes a través de una encuesta al final de semestre.

6.2 Debilidades:

Si bien se observa que la Unidad cuenta con mecanismos que permiten la evaluación y desarrollo de la actividad docente, los alumnos perciben en general que esta encuesta no tiene un impacto posterior en las prácticas docentes de aquellos profesores que han sido mal evaluados.

Se aprecia que la Unidad promueve cursos de orientación pedagógica entre los docentes, no obstante, dicha orientación es de carácter voluntaria en algunos centros y apunta a una formación pedagógica general. Ambas situaciones se constituyen en posibles amenazas para el éxito de la implementación del nuevo plan de estudio, el que además requiere una capacitación que abarque acciones pedagógicas centradas en un enfoque de un modelo por competencias.

Criterio VII: Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza.

7.1 Fortalezas:

La Institución cuenta con infraestructura e instalaciones de excelencia, proporcionales al tamaño y a las actividades trazadas por la Licenciatura. Las instalaciones en los centros son adecuadas para satisfacer los propósitos de aprendizaje esperados para la formación de un Médico Veterinario y Zootecnista, con un adecuado plan de mantenimiento y actualización, como así también acceso a las mismas por parte de académicos y estudiantes.

Los estudiantes cuentan con un programa adecuado de servicios para atenderles en sus problemas y necesidades personales de carácter socioeconómico y de salud, el cual es conocido por toda la comunidad y asociado al sistema de tutorías.

Los recursos computacionales, tecnologías de la información en infraestructura de biblioteca favorecen el aprendizaje autónomo y colaborativo.

7.2 Debilidades:

Si bien existe una amplia dotación bibliográfica en formato digital y en papel, esta última se percibe como deficiente con relación a la bibliografía básica declarada en los programas de estudio, situación que debe ser evaluada con los académicos para la actualización de la bibliografía y reposición de ejemplares en estantes para consulta.

Las Unidades Académicas que colaboran en la dictación de la Licenciatura cuentan con protocolos de accesibilidad universal y seguridad, los que son aplicados rigurosamente en recintos, instalaciones y recursos de aprendizajes. No obstante, es necesario adaptar los Centros Universitarios en cuanto al acceso de personas con capacidades de desplazamiento diferentes (minusválidos), por tanto, se evidencia la necesidad de ascensores y rampas en algunas instalaciones para una circulación autónoma.

Criterio VIII: Vinculación con el Entorno.

8.1 Fortalezas:

Los Centros Universitarios cuentan con una política explícita para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos, como así también actividades de extensión en las cuales se incorporan activamente a los estudiantes.

La Institución cuenta con políticas de investigación explicitadas en el Plan de Desarrollo Institucional, asimismo cada Centro Universitario está alineado a las mismas en su propio plan de centro.

La Institución cuenta con mecanismos y formas de vincular a la Licenciatura con los sectores social, productivos y de servicios a través de servicio social, estancias, prácticas profesionales, visitas a empresas, contando para su coordinación y formalización con una Unidad de Vinculación.

8.2 Debilidades:

Se debe formalizar y sistematizar una instancia de vínculo entre los tres Centros Universitarios (comité consultivo), a fin de generar instancias efectivas de retroalimentación con actores relevantes del medio regional para tomar acciones y ajustes curriculares, de investigación, extensión y educación continua.

Criterio IX: Autorregulación y Mejoramiento Continuo.

9.1 Fortalezas

La Institución y los Centros donde se imparte la Licenciatura revisan permanentemente sus normativas internas, actualizándolas cuando es necesario e informando de los cambios oportunamente a sus usuarios.

Los centros donde se dicta la Licenciatura realizan periódicamente procesos de autoevaluación donde identifican fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proyecto educativo, a partir del cual, desarrolla un plan de mejoramiento realista y verificable.

9.2 Debilidades

Se requiere fortalecer la articulación -entre los Centros Universitarios en que se imparte la carrera- de los procesos de autoevaluación y autorregulación de la Licenciatura. Si bien se observa que la Unidad cuenta con indicadores que permiten tener información acerca de la progresión de los estudiantes, existe disparidad en los indicadores académicos entre los tres centros, en especial el tiempo real de titulación y la tasa de titulación oportuna. Entendiendo que las condiciones de entrada de los estudiantes son diferentes entre los distintos Centros, es necesario que la Unidad profundice el análisis respecto de esta situación y aplique medidas efectivas para, en el transcurso de proceso formativo, nivelar esta dispar realidad y tender a la homologación de los indicadores de los tres Centros.

No se observó una articulación efectiva y una adecuada socialización de los resultados del proceso de autoevaluación en la comunidad universitaria de los Centros involucrados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

En base al análisis del conjunto de antecedentes del proceso de acreditación en comento y a las conclusiones y recomendaciones de la propia Carrera, de los pares evaluadores y del Comité Consultivo de Áreas de la Agencia, el Comité de Acreditación Internacional de la Agencia Acreditadora AcreditAcción acuerda que la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guadalajara cumple con los Criterios Internacionales de Acreditación de Pregrado establecidos por la Agencia.

Conforme a lo acordado, la Agencia Acreditadora AcreditAcción dictamina la acreditación de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guadalajara, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las Centros Universitarios de Cualtos, Cueba y Cusur, Estado de Jalisco, México, por un período de seis (6) años, desde el 28 de diciembre de 2018 y hasta el 28 de diciembre de 2024.

SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN Y RE-ACREDITACIÓN:



En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de la Agencia, se solicita que la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las debilidades y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada debilidad o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos mexicanos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.
- En el plazo establecido de 24 meses, desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe enviar a la Agencia el primer informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.
- En el plazo establecido de 36 meses, desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe enviar a la Agencia el segundo informe de seguimiento intermedio con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas


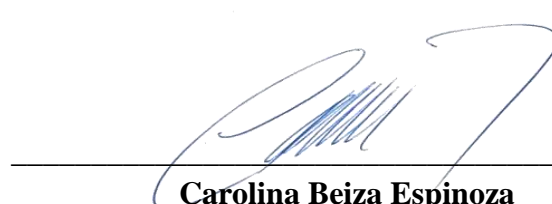
establecidas en dicho Plan, incorporando en este informe lo señalado en el primer informe de seguimiento intermedio, presentado previamente.

- En el caso de que la Licenciatura opte por re-acreditarse con la Agencia Acreditadora AcreditAcción, en el plazo establecido de 48 meses, desde la recepción de este dictamen, la Carrera debe iniciar su proceso de autoevaluación y enviar a la Agencia un informe ejecutivo con la planificación de su autoevaluación, informando al menos sobre: los plazos considerados para su autoevaluación (fecha de inicio, fases, fecha de término); los responsables del proceso y la contraparte oficial con la Agencia; fecha de entrega del material de autoevaluación a la Agencia; y propuesta de fecha de visita a la Carrera por parte de los pares evaluadores. La Licenciatura deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos noventa (90) días antes del vencimiento de su actual acreditación, establecido en este dictamen, para garantizar la continuidad de su acreditación.

Para el proceso de re-acreditación, la Licenciatura deberá dar cuenta de la superación total o parcial de las debilidades señaladas en este dictamen, como también deberá demostrar el cumplimiento total o parcial de su Plan de Mejoramiento actualizado, razón por la cual ambos documentos deberán mantenerse a resguardo en las unidades administrativas y/o académicas correspondientes en la Universidad y ser presentados a la Agencia al momento de su re-acreditación, junto con su nuevo material de autoevaluación respectivo.



José Miguel Rodríguez
Presidente
Acreditacion



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción